



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de agosto del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05042-R-17

Lima, 24 de agosto del 2017

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 03628-FISI-17 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación del documento “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01805-R-17 de fecha 10 de abril del 2017, se conformó la Comisión encargada de la ejecución del Programa Piloto “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería Industrial y en la Secretaría General de la Universidad;

Que mediante Oficio N° 00603-D-FISI-2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite para su aprobación el documento “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8, que incluye el Presupuesto correspondiente;

Que el referido proyecto que tiene por objetivo la implantación (entrega y aceptación) del Sistema de Gestión Documental con Firma Digital (SGD/FD) a nivel institucional para agilizar los trámites y reducir significativamente los costos de tiempo y los asociados con documentos físicos (papeles, fólder, impresiones, fotocopias, impresoras, cartuchos, toner, etc.), en un plazo que se extiende de agosto a diciembre del 2017;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de agosto del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8, que incluye el Presupuesto correspondiente, por el importe de S/ 202, 500.00 soles, según anexo que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Comisión conformada con Resolución Rectoral N° 01805-R-17, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa